

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año	80 rs
Por seis meses	40
Por tres idem	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año	120 rs.
Por seis meses	60
Por tres idem	44

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

REEMPLAZO MILITAR DE 1853.

Razon de los Ayuntamientos entre quienes se han casado las décimas que les ha correspondido en el repartimiento general de los 415 hombres con que tiene que contribuir esta provincia con arreglo al Real decreto de 50 de Marzo último, y entre los cuales deben sortearse en conformidad á lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la ley.

AYUNTAMIENTOS.	DECIMOS.	QUINTOS.
Santander	2	
Villaescusa	8	1
Astillero	6	
Noja	4	1
Campó de Suso	8	
Campó de Yuso	2	1
Valdeolea	8	
Pesquera	2	1
Cartes	8	
S. Miguel de Aguayo	2	1
Herrerías	8	
Tresviso	2	1

AYUNTAMIENTOS.	DECIMOS.	QUINTOS.
S. Vicente de la Barquera	8	
Camaleño	2	1
Sta. Cruz de Bezana	8	
Bárcena de Cicero	2	1
S. Pedro del Romeral	8	
Santiurde de Toranzo	2	1
Potes	9	
Espinama	1	1
Ramales	9	
Guriezo	1	1
Anievas	9	
Mazcuerras	1	1
Bárcena Pié de Concha	9	
Polaciones	1	1
Vega de Liébana	9	
Cabezón de Liébana	1	1
Corvera	9	
Ampuero	1	1
Puente Viesgo	9	
Riovaldeigüña	1	1
Villafufre	9	
Lloreda	1	1
Colindres	7	
Villaverde Trucios	3	1
Liérganes	7	
Argoños	3	1
Voto	7	
Liendo	3	1

AYUNTAMIENTOS.	DECIMOS.	QUINTOS.
Reocin.	7	
Camargo.	3	1
Tudanca	7	
Enmedio	3	1
Penagos.	7	
Solórzano	3	1
Rivamontan al monte.	6	
Entrambasaguas.	4	1
Marron.	6	
Seña	4	1
Santiurde de Reinosa.	6	
Rioseco	4	1
Pujayo	6	
Los Corrales.	4	1
Rasines.	6	
Laredo	4	1
S. Felices de Buelna	6	
Ongayo.	4	1
Rivamontan al mar.	5	
Cabezón de la Sal.	5	1
Torrelavega.	5	
Polanco	5	1
Molledo.	5	
Miengo.	5	1
Santoña.	5	
Miera.	5	1
Comillas	6	
Ruiloba	3	1
Castro ó Cillorigo.	1	
Rionansa.	6	
Marquesado de Argueso.	3	1
Peñarrubia.	1	
Lamason	6	
Cieza.	3	1
Pesaguero.	1	
Valde S. Vicente.	6	
Los Carabeos.	3	1
Valdáliga.	1	
Viérnoles.	3	
Arenas.	3	1
Vega de Pas.	4	
Ruesga.	5	
Soba.	3	1
Sámano.	2	
Hazas en Cesto.	5	
Cayon.	3	1
Arnuero.	2	
Selaya.	5	
S. Roque de Riomiera.	4	1
S. Vicente Leon y los Llares.	1	
Los Tojos	6	
Cabuérniga.	3	1
Escalante	1	

AYUNTAMIENTOS.	DECIMOS.	QUINTOS.
Medio Cudeyo.	5	
Marina de Cudeyo.	4	1
Valdeprado	1	
Castañeda.	3	
Mernelo	9	2
Riotuerto.	8	

En sesion celebrada por esta Excma. Diputacion provincial el dia 14 del actual, fué aprobada la precedente operacion, segun resulta del acta á que me refiero. Santander 15 de Abril de 1853.—El Diputado-Secretario, José Maria de la Revilla.

Resultado del sorteo de las décimas que han correspondido á los Ayuntamientos de esta provincia, verificado en sesion pública del Domingo 17 del actual, segun se hallaba préviamente anunciado con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la ley.

Ayuntamientos que juegan décimas entre sí.	Números que les ha correspondido en el sorteo.
Santander.	3,2.
Villaescusa	10,4,8,7,1,9,5,6. soldado
Astillero.	10,1,3,6,2,9. soldado
Noja.	4,5,7,8.
Campo de Suso.	1,4,6,9,10,5,3,8. soldado
Campo de Yuso.	2,7.
Valdeolea.	8,3,2,5,1,9,4,10. soldado
Pesquera.	7,6.
Cartes.	8,9,6,4,3,1,5,10. soldado
San Miguel de Aguayo.	7,2.
Herrerías	5,8,2,3,6,10,7,4.
Tresviso.	9,1. soldado
S. Vicente la Barquera.	6,4,3,10,2,5,1,7. soldado
Camaleño.	9,8.
Santa Cruz de Bezana.	4,5,1,2,7,10,6,8. soldado
Bárcena de Cicero.	9,3.
San Pedro del Romeral.	9,3,5,8,1,10,7,2. soldado
Santiurde de Toranzo.	4,6.
Potes	4,5,9,3,10,6,8,2,1. soldado
Espinama.	7.
Ramales	1,5,9,6,2,8,4,7,10. soldado
Guriezo.	3.
Anievas.	8,1,10,2,6,5,9,7,3. soldado
Mazcuerras.	4.
Bárcena Pié de Concha.	5,2,4,1,8,10,9,6,3. soldado
Polaciones.	7.
Vega de Liébana.	1,9,2,10,6,5,7,3,4. soldado
Cabezón de Liébana.	8.

Ayuntamientos que juegan décimas entre sí.	Números que les ha correspondido en el sorteo.	
Corvera	1,8,6,4,9,7,5,2,10.	soldado
Ampuero.	3.	
Puente-Viesgo.	8,3,9,7,6,2,1,5,4.	soldado
Riovaldeigüña.	10.	
Villafufre.	1,8,10,5,6,3,9,4,7.	soldado
Lloreda.	2.	
Colindres.	1,9,3,6,4,7,2.	soldado
Villaverde Trucios	8,5,10.	
Liérganes.	6,7,5,3,9,8,10.	
Argoños.	2,1,4.	soldado
Voto.	2,1,9,3,5,7,8.	soldado
Liendo.	4,6,10.	
Reocin.	8,1,2,4,5,6,10.	soldado
Camargo.	3,7,9.	
Tudanca.	3,4,9,5,2,6,10.	
Eumedio.	7,8,1.	soldado
Penagos.	5,2,4,10,8,6,1.	soldado
Solórzano.	9,7,3.	
Rivamontan al monte.	2,8,3,6,4,1.	soldado
Eutrambasaguas.	7,5,9,10.	
Marrón.	10,7,6,9,4,5.	
Seña.	8,1,3,2.	soldado
Santiurde de Reinosa.	1,7,4,6,8,5.	soldado
Rioseco.	9,2,10,5.	
Pujayo.	8,5,10,7,4,5.	
Los Corrales.	2,6,9,1.	soldado
Rasines.	5,6,7,4,5,1.	soldado
Laredo.	9,8,10,2.	
San Felices de Buelna.	3,6,9,4,10,7.	
Ongayo	5,1,8,2.	soldado
Rivamontan al mar.	6,1,10,3,8.	soldado
Cabezón de la Sal.	9,5,7,2,4.	
Torrelavega.	1,2,7,9,8.	soldado
Polanco.	5,6,3,4,10.	
Molledo.	2,6,7,3,8.	
Miengo.	1,5,4,10,9.	soldado
Santoña.	1,3,10,4,5.	soldado
Miera.	7,2,6,9,8.	
Comillas.	9,6,4,2,8,10.	
Ruiloba	5,7,3.	
Castro ó Cillorigo.	1.	soldado
Rionansa.	6,2,10,5,7,8.	
Marquesado de Argueso.	1,3,4.	soldado
Peñarrubia	9.	

Ayuntamientos que juegan décimas entre sí.	Números que les ha correspondido en el sorteo.	
Lamason.	3,9,6,10,1,8.	soldado
Cieza.	7,4,5.	
Pesaguero.	2.	
Valde S. Vicente	6,10,4,8,7,5.	
Los Carabeos.	2,5,1.	soldado
Valdáliga.	9.	
Viérnoles.	5,3,2.	
Arenas.	7,10,9.	
Vega de Pas.	1,8,6,4.	soldado
Ruesga	9,8,7,1,5.	soldado
Soba.	3,6,2.	
Sámano.	4,10.	
Hazas en Cesto.	6,9,7,5,3.	
Santa María de Cayón.	2,8,4.	
Arnuero.	1,10.	soldado
Selaya.	6,7,2,1,10.	soldado
San Roque de Riomiera.	3,5,4,8.	
S. Vicente Leon y Llares.	9.	
Los Tojos.	2,5,9,8,6,3.	
Cabuérniga.	4,7,10.	
Escalante.	1.	soldado
Medio Cudeyo.	6,9,1,10,4.	soldado
Marina de Cudeyo.	3,2,7,5.	
Valdeprado.	8.	
Castañeda.	2,6,19.	soldado
Meruelo.	11,12,4,9,5,1,10,15,3.	sol.
Riotuerto.	7,14,20,16,13,17,18,8.	

Concuerda con el acta original de la sesión de este día á que me refiero.

Santander 17 de Abril de 1853.—El Diputado-Secretario, José María de la Revilla.

Sección de Guerra.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitán general de este Distrito con fecha 11 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Subsecretario del Despacho de la Guerra en 1.º del actual me dice lo siguiente.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de Hacienda lo que sigue.—Se ha enterado la Reina (que Dios guarde) de la comunicacion de V. E. de 18 de Noviembre último, trasladando la que ha dirigido al Director general del Tesoro, determinando que los individuos de las clases pasivas de guerra, justifiquen mensualmente su existencia, puesto que mensualmente perciben sus haberes según el sistema actual de pagos. También he dado cuenta á S. M. del expediente instruido en este Ministerio con dicho motivo, y de

las varias reclamaciones que han elevado algunos Capitanes generales reclamando contra aquella disposición, por hallarse en contradicción con lo marcado en los Reales despachos de retiro; por atacar á los fueros de las clases militares; á las leyes que los acompañan y les dan prerogativas sobre las civiles, y contra las reglas que hasta ahora han venido gozando los retirados y clases pasivas de guerra, y S. M. conformándose con el parecer de su Consejo de Sres. Ministros se ha servido disponer, que las clases pasivas de guerra continúen en el goce de sus prerogativas, justificando su existencia en los términos que se les tienen prevenidos, sin que por parte de las oficinas de Hacienda se ponga impedimento á lo establecido. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1853.—El Subsecretario, Eduardo F. San Roman.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, sirviéndose disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia para noticia y satisfacción de los interesados.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento y satisfacción de aquellos á quienes comprenda. Santander 12 de Abril de 1853.—El Comandante general, Pastors.

Seccion de Justicia.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, con carácter de ascenso.

Hago saber: que hallándose vacante en este Juzgado una de las cuatro procuraciones de número por fallecimiento de D. Alejandro Gonzalez Sierra que la desempeñaba; se ha acordado por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, se anuncie y forme el oportuno expediente, conforme al artículo 62 del Reglamento de Juzgados de primera instancia, llamando á los aspirantes que se consideren con las circunstancias que exige la ley para obtenerla, los cuales acudirán á este Juzgado por el conducto de su secretario, que es el que refrenda, á presentar sus instancias dentro del plazo de 15 días.

Dado en Reinosa á doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Antonio de la Cuesta.—Por su mandado, Manuel Garcia Caballero.

Don Luis Treviño y Mendoza, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido ect.

Hago saber: que hallándose vacante una plaza de Alguacil de este Juzgado, y debiendo proveerse con arreglo á lo prevenido en el artículo treinta de la Real orden de 30 de Octubre del año próximo pasado, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma que reúnan los requisitos que se espresan en la citada Real orden, presenten dentro del término de cuarenta días sus instancias documentadas en la

secretaría de este tribunal. Dado en Sedano á seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Luis Treviño y Mendoza.—Por su mandado, Saturio Gallo.

REMATES.

Trasporte de Tropas para Ultramar.

No habiéndose hecho proposiciones para el transporte á la Isla de Cuba de 4 oficiales y 350 soldados, en el acto del remate que tuvo lugar en el despacho de este Gobierno, situado en la casa Aduana, el 14 del actual, las Autoridades han acordado se celebre nueva subasta en el mismo local el jueves 21 del corriente á las 12 de su mañana, bajo los nuevos precios que se han señalado por cada clase, y demás condiciones contenidas en el pliego que estará de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Gobierno.

Y se avisa al público para su conocimiento. Santander y Abril 18 de 1853.—Dionisio Gainza.

El Ayuntamiento de esta villa ha dispuesto sacar á pública subasta varios trozos de camino en el de primer orden en direccion á Puente San Miguel por Torres con inclusion de las obras necesarias de fábrica, que unos y otras están presupuestadas en la cantidad de 15887 rs. 16 mrs.; para cuyo remate se ha señalado el domingo 24 del corriente de 11 á 12 de la mañana en el local de sus sesiones. Torrelavega y Abril 14 de 1853.—José Felipe de Quijano.—El Secretario, Francisco Argomedo.

ANUNCIOS.

Se han extraviado los privilegios de juro siguientes:

Uno de 20824 mrs., situado en la renta de diezmos de la mar de Castilla, en cabeza de D. Francisco de Hoyos.

Otro de 187,500 mrs., situado en el 6 por 100 del Almozarizajo de la Isla de Palma, en cabeza de D. Juan Velez Ontanilla.

Si alguna persona supiese su paradero tendrá la bondad de avisar en Laredo á los Señores D. Blás y Doña María Manuela de Barreda á quien pertenecen.

Para la Habana.

La fragata JOSEFINA, capitan Calvo, saldrá á fines del presente mes de Abril. Admite pasajeros y la despachan los Sres. Aguirre Hermanos.

Saldrá del 10 al 15 del próximo Mayo la velera fragata PEPITA, al mando de su capitan D. Andrés Roig; admite pasajeros á los que se les dará el buen trato que tiene acreditado dicho capitan, y para tratar de ajuste se entenderán con sus consignatarios la Sra. Viuda de Escalera, hijo y sobrino, y tambien en la Ribera en la Correduría de D. Benito Cagigal.—Santander 13 de Abril de 1853.

Imp., lit. y lib. de Martinez.